



**AUTORIZA SALIDA PEDAGÓGICA A CONCEPCIÓN
Y ALREDEDORES PARA ESTUDIANTES DEL LICEO
PABLO NERUDA CON FONDOS PRO-RETENCIÓN**

DECRETO N° **1122** /

TEMUCO,

17 OCT. 2017

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. Según solicitud en ordinario N°405 del Liceo Pablo Neruda que solicita salida pedagógica a Concepción y alrededores.

DECRETO:

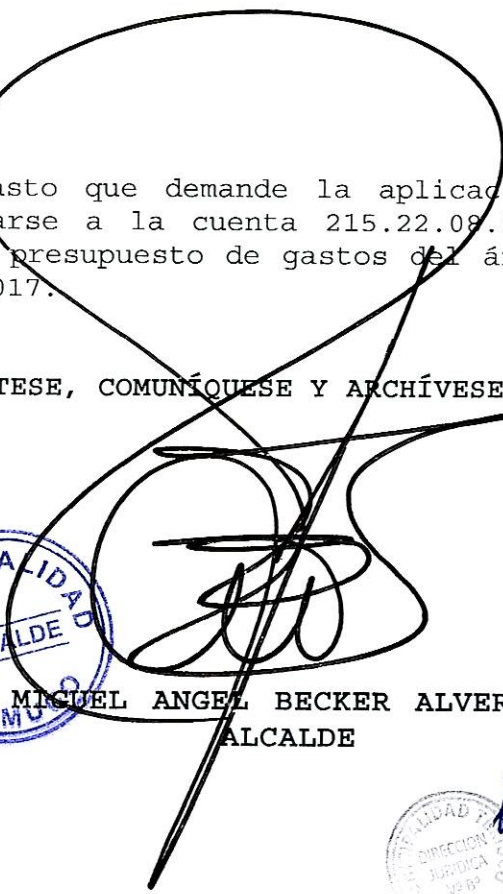
1. Autorízase, la realización de la salida pedagógica solicitada, según el detalle:

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | "Salida pedagógica a Concepción y alrededores para estudiantes del Liceo Pablo Neruda con fondos pro-retención" |
| A quiénes va dirigido | Estudiantes de tercer medio G del Liceo Pablo Neruda |
| Objetivo general de la actividad | Incentivar a los estudiantes el estudio de la química. Conocer las dependencias de la universidad de Concepción. Conocer las carreras relacionadas con la química que imparte la universidad |
| Cobertura | Directa: 42 personas |
| Registro de la actividad | Programa, registro fotográfico |
| Fecha de Ejecución | 17 de Octubre 2017 |
| Valor | \$ 700.000.- |

D. 13 80697

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.007 "Otros" centro de costo 210855 del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIGUEL ANGEL BECKER ALVERAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/MFB/lfz

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo

